Tipo de linea: Trifásica, subterrânea, de un solo circuito. Longitud en kilómetros 0.230. Conductor: Cable de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados.

subterráneo

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y lunitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación. Gerona, 27 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Pernan-

do Diaz Vega -2.915-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroelectrica del Ribagorzane», con domicilio en Barcelona, pasco de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbra de paso de la linea eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 5 bis de la derivación a la E.T. 8.102 (Urb. Fornells Parck).
Final de la misma: En la E.T. 8.137 (edificio con transformador de 100 KVA. a 25/0.380-0.22 KV., que se emplazará en terrenos propiedad de don Eduardo Puig Pujol).
Término municipal: Fornells de la Selva.
Tensión de servicio: 25 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0.112.
Conductor: Aluminio-acero de 43.05 milimetros cuadrados de sección.

sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación. Gerona, 23 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—2.941-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instala-ción eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.236/A.T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Se-villana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administra-tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas caracterís-ticas técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de A. T. a 8/10 kV., de 20 metros de longitud, que derivará del cable subterráneo denominado «San Miguel-Pleza Trinidad» y finalizará en caseta con transformador de 400 kVA., que se denominará «Buen Suceso», en esta localidad localidad,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Alta Tensión de 23 de

febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito acceder a lo solicitado con arregio a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas vortaciones que, en su caso, puedan ser eutorizacias, ai proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Regiamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación,

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentí-simo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 7.2 y 10.2 de la Ley 10/1966 y 14 y 29 del Decreto

2619/1966.

美国的政治和共和国的国际共和国

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las con-diciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966. La presente resolución no es definitiva en via administra-tiva, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, I de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Can-denas Esquinas,—2.965-C.

RESULUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación electrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.237/A.T.)

Camplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cía. Sevitana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobacion del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las signientes:

utilidad pública de la instaleción eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Careta con transformador de 400 kVA, sita en calle Rector López Argueta, de esta localidad, que se denominara «Farmacia», y dos lineas de alta tensión subterráneas a 8/10 kV., que alimentarán el citado transformador; una procedente del transformador «Ideal» y otra procedente del denominado «Ventanilla», con 150 y 330 metros de longitud, respectivamente.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 3619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes: diciones signientes:

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a les Instrucciones de carácter general y Regiamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegración Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en 10 que se opone a los articulos 7.2 y 10.2 de la Ley 10/1966 y 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

2619/1966.

El piazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dara cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciónes de Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuició del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Combustibles en el termino de quince das.

Granada, 6 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jele de la Sección de Ir Justria, Vidal Candenas Esquinas.—2.968-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Ceruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 15 KV, de 495 metros